



DECRETO ALCALDICIO N° 1699 /

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMILIARIO.

REQUINOA 15 de Junio 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 20 de Octubre 2014 de Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El ORD. N° 112 de fecha 12 de Junio del 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 1408 de fecha 09 de Junio 2015, e informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado. Adjunta solicitud y antecedentes.

La Providencia del Alcalde que autoriza lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Rebaja y/o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2015, para las personas que más adelante se individualizan:

NOMBRE	ROL	% Exención
• Aceituno Acevedo Manuel	419-04	100%
• Aguirre Zamorano Maria	19-56	60%
• Bravo Basconcello Maria	433-44	40%
• Caro Araya Blanca	19-27	60%
• Cubillos Urzua Julio	32-293	100%
• Gonzalez Gomez Luis	412-21	60%
• Gonzalez Salas Jose	19-79	60%
• Miño Abarca Rosa	19-88	60%
• Pulgar Donoso Luis	19-01	100%
• Rojas Rojas Graciela	32-35	100%



• Saldaña Boza Maria	111-02	60%
• Soto Urzua Juan	36-650	100%
• Torrealba Pino Pedro	36-435	40%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Juy
ASV/MVS/FNM/OLP/RUM/mtu.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Archivo.